



**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (...).”;

Objeto contractual planteado
<p>Prestar servicios profesionales al IEMP para apoyar en la estructuración recolección, análisis de la información en el área de las ciencias sociales y políticas, en desarrollo de la investigación denominada “Capacidades de dialogo social de los actores territoriales de las Escuelas Regionales de Diálogo Social (ERDS): Experiencias significativas de aprendizaje”</p>

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar de acuerdo con la metodología propuesta en el anteproyecto de la investigación, los encuentros requeridos en las seis zonas escogidas por sus características de conflictividad, caracterizando y sistematizando la información recogida respecto a las capacidades para el dialogo social en las experiencias significativas de aprendizaje de los actores locales involucrados.
2. Apoyar la construcción de un documento de análisis, identificando los retos del gobierno nacional en términos del cumplimiento normativo, y la formulación e implementación de planes de acción y políticas públicas.
3. Apoyar técnicamente la realización de actividades de sensibilización, difusión y/o formación del Ministerio Público en lo concerniente a buscar las capacidades más idóneas que permitan el dialogo social y la resolución de las conflictividades territoriales.
4. Elaborar y presentar, a consideración del/a supervisor/a del contrato, los entregables propuestos en las fechas indicadas.
5. Presentar al/ a la supervisor/a del contrato informes relacionados con el avance de las actividades asignadas.

	FORMATO: CERTIFICACIÓN LABORAL PROCESO: TALENTO HUMANO	Versión	1
		Fecha	15/03/2022
		Código	TH-F-50

6. Las demás propias, correlativas o inherentes a la ejecución del objeto contractual en articulación con el supervisor del contrato y el o la coordinadora del proyecto

PRODUCTOS:

1. Propuesta metodológica para el abordaje de la investigación y plan de trabajo y avances.
2. Realización de los encuentros regiones del programa ERDS.
3. Un (1) documento de análisis que integre la identificación de las capacidades de diálogo social con que cuentan los actores territoriales, en consonancia con la gestión gubernamental y la formulación e implementación de planes de acción y políticas públicas, que faciliten el diálogo social y la sostenibilidad de las ERDS.
4. Presentar los resultados de investigación en dos eventos acordados con el coordinador del proyecto, con su propuesta de socialización para posteriores eventos.
5. Un diseño curricular para las ERDS en coproducción con los participantes territoriales de la investigación 2023.
6. Dos piezas comunicativas orientadas a la difusión y apropiación social del conocimiento.
7. Informe final de la investigación recomendaciones y conclusiones para la sostenibilidad de las ERDS. uno para el nivel nacional y uno para el nivel territorial del Ministerio Público; uno para el nivel nacional y otro para el nivel territorial de la Procuraduría General de la Nación

REQUISITOS

Idoneidad:	Filósofo con especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, especialista en Economía y doctor en Ciencias Sociales.
Experiencia:	Experiencia mínima de cinco (05) años en investigación, análisis de datos o docencia universitaria, en el área requerida
No. personas requeridas:	Una (01)

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de julio de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por El Instituto de Estudios del Ministerio Público, mediante Oficio correo electrónico del Diecinueve (19) de julio de 2023.



CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Proyectó: Yudy Edith Rojas D.
Revisó: Magda Liliana Casas
H.R. 1069